



# Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”**

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025/MDC-A**

Pueblo Nuevo de Colán, 21 de febrero 2025.

### **VISTOS:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de febrero del 2025, el Informe Legal N° 060-2025-MDC-OGAJ, Memorando N° 037-2025—MDC-G-II Acuerdo de Concejo N° 015-2023/MDC-A. Acuerdo de Concejo N° 033-2023/MDC-A, con referencia al Oficio N° 000054-2025-CG/OC0453, Informe de Acción de Oficio Posterior N° 005-2025-2-0453-AOP. “Determinación del Monto de Dieta Mensual de los Regidores, Gestión 2023-2026”, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Colán, a través del concejo en pleno y contemplados los documento del visto, en Sesión ordinaria de fecha 21 d febrero 2025, convocada y presidida por el Señor Alcalde con asistencia del 100% de los Integrantes del Concejo Municipal, por unanimidad se acordó DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 033-2023/MDC-A de fecha 31/03/2023 y RESTABLECER el Artículo 2.- del Acuerdo de Concejo N° 015-2023/MDC-A de fecha 30/01/2023, el mismo que RATIFICA el pago de dietas de regidores de la Municipalidad Distrital de Colán, conforme se ha venido percibiendo el mismo importe de dieta en gestión anterior, basada en el Decreto Supremo N° 413-2019-EF. Sustentado en los informes que forman parte del presente acuerdo.

Por las razones expuestas y a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972; por unanimidad;

### **SE ACORDO:**

**ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 033-2023/MDC-A de fecha 31 de marzo del 2023.

**ARTICULO 2.- RESTABLECER** el Artículo 2.- del Acuerdo de Concejo N° 015-2023/MDC-A de fecha 30 de enero del 2023, el mismo que RATIFICA el pago de dietas de regidores de la Municipalidad Distrital de Colán, conforme se ha venido percibiendo el mismo importe de dieta en gestión anterior, basada en el Decreto Supremo N° 413-2019-EF.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** la notificación del presente acuerdo a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,**